

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39656 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo De lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección 1 de declaración de concurso 0000307 /2013 se ha dictado en fecha 9 de octubre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor DISTRIBUCIONES COMERCIALES YOEX, S.L., con CIF. n.º B-06547491, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cl. Blas Ramírez González, s/n, del Polígono Industrial La Dehesa, de Trujillanos (Badajoz).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada. Se ha designado, como administración concursal al letrado D. Álvaro Tarifa Sánchez, con domicilio profesional en Mérida, en la calle Almendralejo, 21. 1.º, y correo electrónico 1637@icaba.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 9 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057416-1